
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo 60/2015, promovido por Cecilio Mendoza Padilla, se ordena notificar a la tercera interesada MANUELA CECILIA BALDERRAMA BUSTAMANTE, haciéndole saber cuenta TREINTA DÍAS contados partir última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores se le harán por medio de lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda contra sentencia dictada en el toca 1265/2008, que reclama de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2015
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Francisco Ezequiel Félix Calderón
Rúbrica.

(R.- 412421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 319/2014, promovido por Julio César Carrillo Navarro, contra sentencia de veintisiete de marzo de dos mil trece, Primera Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia estado Sonora, en toca 18/2012, se ordena notificar tercera interesada Rosa María González Romero, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril de 2015.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 412424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1157/2014-III, promovido por Aarón Mauro Agreda Ruvalcaba y/o Francisco Javier Cornejo Fragoso, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Penal del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado SATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, D.F., 14 de abril de 2015.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal.

Lic. Cinthia Nayeli Nabor Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 411911)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Circuito Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios
Reclusorio Preventivo Varonil Sur Colonia San Mateo Xalpa
Delegación Xochimilco, CP. 16800
EDICTO

En los autos de la causa penal **104/2014-V**, instruida contra **Ángel Frías Lozada o Alejandro Martínez Sánchez**, por el delito de contra la salud, con fecha veintiuno de abril de dos mil quince, se dictó un acuerdo en el que se señalaron **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de las testimoniales a cargo de **Miguel Antonio López Herrera y Davis Pérez Hernández o David Pérez Hernández**.

En la inteligencia, de que los testigos de referencia deberán comparecer en el día y hora señaladas, en el local de este Juzgado de Distrito, sito en Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios, a un costado del Reclusorio Preventivo Sur, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, código postal 16800, con credencial oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de la diligencia antes mencionada.

Atentamente

México, D.F., 21 de abril de 2015

Jueza Séptimo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal.

Rosa Montaña Martínez

Rúbrica.

(R.- 412649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del
Decimoquinto Circuito
EDICTO

ORLANDO ARTURO IBARRA.

En los autos del juicio de amparo directo **128/2015**, promovido por **DANIEL GAVILANES RENTERÍA**, en contra de la resolución dictada por la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 279/2012, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **ORLANDO ARTURO IBARRA**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **veinticinco de mayo de dos mil quince.**

Mexicali, B.C. a 10 de Abril de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas.
Rúbrica.

(R.- 411692)

Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

A María del Carmen Ramírez Montes de Oca.

En los autos del juicio amparo 289/2014, del índice de este Juzgado, promovido por Ismael Cruz Hernández, se ordenó emplazar a la tercero interesada María del Carmen Ramírez Montes de Oca, por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses convine, y que la audiencia constitucional se celebrará a las nueve horas con veinte minutos del diecisiete de agosto de dos mil quince.

Atentamente.
Coatzacoalcos, Veracruz, a 18 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Veracruz.
Lic. Marisol Priego Zurita
Rúbrica.

(R.- 412701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Said Gómez Trejo
(testigo)
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 213/2012-V, instruido en contra de Salvador Román García y otros, por el delito contra la salud y otros, se dictó un proveído de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, en el cual, se señalaron las trece horas con veinte minutos del dieciocho de junio de dos mil quince, para la celebración del careo entre los encausados 1) Salvador Román García, 2) Juan Pablo Triana Aguilera, 3) Juan Julio Castro Muñoz, 4) José Alberto Girón López, 5) Jonathan Abraham Castañeda González, 6) Jorge Alonso Ramos Solís y 7) Pedro Antonio Martínez Sida; ordenándose la notificación de Said Gómez Trejo, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer en la hora y fecha indicada, al recinto oficial que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia antes mencionada.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N. L. 04 de mayo de 2015
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Rubí Sandoval Aguilera
Rúbrica.

(R.- 412717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

(TERCERO INTERESADO).

En los autos del juicio de amparo 1633/2014-VI-B, promovido por **PABLO VÁZQUEZ DORANTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL LIMITADO DE “DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, contra actos del **Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe y otras autoridades; en donde tiene el carácter de tercero interesado, se ordena su emplazamiento por edictos**, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “EL UNIVERSAL” por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º, queda a su disposición con el Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **audiencia constitucional**.

Tlaxcala, Tlax., a 04 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Lic. María de Lourdes Morales García.
Rúbrica.

(R.- 412838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Actuaciones
-EDICTO-

Tercero Interesado
- Pedro Conrique González.-

En los autos de juicio de amparo número 251/2014-I promovido por José Luis Zagal Bárcena, contra actos del Juez Quinto Penal de Delitos No Graves del Distrito Federal (antes Juzgado Noveno) y otra autoridad, que hizo consistir en la negativa de concederme el beneficio del pago en parcialidades de la reparación del daño; al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, párrafo segundo, del inciso c) del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Capital, quedando a su disposición en la acturía de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio de ésta y auto admisorio, y cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente.
México, D.F., 21 de mayo de 2015.
Secretario del Juzgado.
Juan Pablo Cortés Torres.
Rúbrica.

(R.- 412988)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
EDICTO

A: Viviano Aguilar Meza, Pedro Puebla Baltazar, Abel Ramírez, Heriberto Aguilar, Gregoria Aguilar de Arce, Jorge Godoy Aguilar y Benito Sandoval León.

Por auto de veinte de abril de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 388/2013-I-C, en el que se tiene a Viviano Aguilar Meza, Pedro Puebla Baltazar, Abel Ramírez, Heriberto Aguilar, Gregoria Aguilar de Arce, Jorge Godoy Aguilar y Benito Sandoval León, como terceros interesados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con once minutos del once de mayo de dos mil quince; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la

última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Ejido Piedras Gordas, Municipio de Ensenada, Baja California, en contra del Tribunal Unitario Agrario Distrito Cuarenta y Cinco, de esta ciudad, y otras autoridades, en donde se señalan como actos reclamados:

“Los acuerdos de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, veintisiete de septiembre de dos mil siete, y quince de mayo de dos mil trece, dictados dentro del expediente agrario 1268/1993, relativo a la dotación de tierras del Ejido Piedras Gordas, Municipio de Ensenada, Baja California.”

Ensenada, B.C., 20 de abril de 2015.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Baja California
Ignacio Lagunes León
Rúbrica.

(R.- 411968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, convoca primera almoneda remate inmueble ubicado en la casa marcada con el número 144 de la Calle Carlos Salinas de Gortari, Colonia Solidaridad del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huejotzingo, Puebla, bajo la partida número 352, a fojas 100, frente del libro 4, tomo 11, de 24 de junio de 1997, propiedad de **ÁNGELES NAVA ASTORGA o MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVA ASTORGA**, postura legal **\$226,666.66 (doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centavos, moneda nacional)**, señalándose las once horas del 30 de junio de 2015 para la audiencia de remate, posturas y pujas hasta el día y hora fijados para la audiencia de remate, publicaciones los días: **12, 18 y 24 de junio de 2015**, en el “Diario Oficial de la Federación”, así como en la puerta de este juzgado; datos secretaría de juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 42/2011, promueve actualmente **JOSÉ ENRIQUE CHUMACERO CASIANO**.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 21 de mayo de 2015
Secretario de Juzgado
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 413154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

MARIANA BELTRÁN ARTEAGA
Donde se encuentre

En el juicio de amparo indirecto 1824/2014, promovido por **Andrés Ruiz González a través de su apoderado legal Enrique Flores Hernández**, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.
Lic. Jesús Antonio García Cruz
Rúbrica.

(R.- 413165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

Tercero interesado:

“Gerald Iván Rodríguez Hernández”

En los autos del juicio de amparo **1854/2014-V**, promovido por Carlos Edgar López Grajales, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otras autoridades; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veinte de mayo de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. José Daniel Serrano Meléndez.
Rúbrica.

(R.- 413168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 845/2014, promovido por Francisco Javier Ávila y otros, contra actos de la Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Rafael Martín Caridad Carrillo, Diego Veiga Caridad y Cafeint, Sociedad Anónima de Capital Variable, se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 19 de mayo de 2015
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México

Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez
Rúbrica.

(R.- 413235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS INTERESADOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN EL **JUICIO DE AMPARO 1588/2014**, PROMOVIDO POR **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ROMAN**, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS, SE LES HA SEÑALADO COMO **TERCEROS INTERESADOS A FREEDOM CUERNAVACA S.A DE C.V.; JORGE TOME “N”; MIGUEL SANTANA “N” O MIGUEL SANTANA TORRES; CARLOS BENÍTEZ “N”; PAULA CECILIA ORTIZ MENA NEGRETE; ALICIA MARÍA DE LA ASUNCIÓN FLORES; CENTRO COMERCIAL JINETES; CENTRO COMERCIAL LA (sic) S.A; INMOBILIARIA TLAHUICA S.A. DE C.V. Y WALTER ZAGAL**, Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ EMPLAZARLOS POR EDICTOS,

QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS**, UBICADO EN **BOULEVARD DEL LAGO, NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370**, ASIMISMO LES HAGO SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A RECOGER LAS DOCUMENTALES CITADAS Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES HARÁN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de abril de dos mil quince.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos

Gabriela Elena Ortiz González.

Rúbrica.

(R.- 412069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

Guadalupe Ramón Manrique Muñoz

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal número 119/2014-II, instruido en contra de María Lidia Cantú Cantú y Lorena García Alanís, por la comisión del delito contra la salud, se dictó un proveído de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, en el cual, entre otras cosas, se ordenó notificar a Guadalupe Ramón Manrique Muñoz, los proveídos emitidos el dieciséis y veintisiete de octubre de dos mil catorce, de los que se desprende: que se decretó el aseguramiento del automotor marca BMW, de la línea 5, modelo 2004, color gris, placas de circulación SSJ-20-80, del Estado de Nuevo León, con número de serie WBANA71044B603504; que no deberá enajenar o agravar el citado bien; y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, el bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de mayo de 2015.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en

Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Sandra Espíndola Montemayor.

Rúbrica.

(R.- 413303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

JOSÉ EFRAÍN PÉREZ VÁZQUEZ, DAMIÁN MARGARITO SUÁREZ DE LA CRUZ, HILARIO ROMERO BERMÚDEZ BALLINAS, JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CUEVAS y PEDRO ERASMO JIMÉNEZ PÉREZ

Donde se encuentren

En el juicio de amparo indirecto 761/2014, promovido por **JUAN GÓMEZ SANTIS y/o JUAN GÓMEZ SANTIZ**, por auto de esta fecha se les mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros interesados en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Rosadelhy Domínguez Serrano

Rúbrica.

(R.- 413306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

Javier García Nájera, en autos de la causa penal 10/2012, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruyó contra usted, como probable responsable en la comisión del delito de cohecho; se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos que comparezca debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Ángel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle el proveído de doce de febrero de dos mil trece, en el que se dejó a disposición de quien acreditara la propiedad del numerario afecto a la causa.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de mayo de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Jairo Peña Salinas.

Rúbrica.

(R.- 413307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDGAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

En los autos del juicio de amparo número **80/2015-V**, promovido por **Mario Alberto Martínez Nieto**, contra actos del **Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y Secretario Actuario de su Adscripción**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

México, D.F., a 05 de junio de 2015.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Zenaida Díaz Flores.

Rúbrica.

(R.- 413457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **1180/2014-III** promovido por **The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como causahabiente de Banco JP Morgan, Sociedad Anónima, Institución Fiduciaria, Fiduciaria en el Fideicomiso irrevocable identificado con el número F/467, representada legalmente por conducto de su Administradora y Representante Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada** quien a su vez le otorgó poder a **Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**, contra actos del **Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil en el**

Distrito Federal y Juez y Actuario adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, ahora Juzgado Décimo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México derivados del juicio ordinario civil, expediente 40/2014, promovido por Roberto Salvador Torres Sansoube en contra de Comercializadora y Constructora de Golf, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice de la primera autoridad señalada, al ostentarse tercera extraña, porque la autoridad responsable ordenó ejecutar el lanzamiento sobre el inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO 2201 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO PALMETTO, HOY FINISTRE, LOCALIZADO EN EL LOTE I, MANZANA XII, LOTE I, MANZANA XII, EN AVENIDA DE LAS FLORES NUMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, Y LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTES, CON LOS NÚMEROS 41, 48 Y 60 QUE SE UBICAN EN EL MISMO EDIFICIO DEL INMUEBLE DESCRITO, ASÍ COMO LA BODEGA CON SUPERFICIE DE 1.85 DE ANCHO POR 3.05 DE ALTURA; y ante la imposibilidad de emplazar a la moral tercera interesada **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al presente juicio de amparo, por auto de diecisiete de abril de dos mil quince, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiendo a dicho tercero interesado que tiene el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio, del auto admisorio de diecinueve de enero de dos mil quince, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o de no comparecer, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**

México, D.F., 30 de Abril de 2015.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Emmanuel Castellanos Rosas.
Rúbrica.

(R.- 412124)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

TERCERO INTERESADO: CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de abril de dos mil quince; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto número **87/2015-VII**, promovido por **María de los Angeles Rubio Romero**, contra actos del **Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México y otras autoridades**; en el cual se le tuvo como tercero interesado; y, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazar por medio del presente edicto, a este juicio a **Carlos Manuel Rubio Romero**, para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado han señalado las diez horas con quince minutos del veintisiete de abril de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Séptima de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los diecisiete días de abril de dos mil quince. **Doy Fe.**

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de México.
Lic. Edwin Vega Ramírez
Rúbrica.

(R.- 412163)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito
Cd. Juárez, Chih.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LOS TERCEROS INTERESADOS

ARTURO ANGEL MIRAMONTES ESCALANTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE JUÁREZ (SSPJ),

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo 960/2013, tramitado ante este Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, que promueven Mauro Salazar Murillo y Samuel Salazar Martínez, en contra del laudo dictado el uno de octubre de dos mil trece, en los autos del juicio laboral 4/11/3367, del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías a los terceros interesados Arturo Angel Miramontes Escalante y Servicios de Seguridad Privada y Protección de Juárez (SSPJ), debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de éstos, previa la búsqueda realizada ante diversas dependencias de su domicilio; haciéndole saber que pueden comparecer por conducto de quien legalmente lo represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, que queda a disposición la copia de traslado de dicha demanda y del auto de entrada por parte de la junta responsable, en el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se imponga de ella, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, y se proveerá lo que conducente conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de abril de 2015

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito.

Lic. Cecilia Cadena Zepeda

Rúbrica.

(R.- 412175)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

AMPARO DIRECTO LABORAL 1940/2014

En el amparo directo laboral 1940/2014, promovido por Marco Antonio Molina Muñoz, por conducto de sus apoderados legales Juan Santiago Ponce Ornelas y Eberto Gutiérrez Yocupicio, contra el acto de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en esta ciudad, que hace consistir en el laudo de treinta de agosto de dos mil once, dictado en los autos del expediente 266/2004, en cumplimiento al auto de veintiocho de abril de dos mil quince, por desconocerse el domicilio de la diversa parte tercero perjudicada, Pesquera Komex, Sociedad Anónima de Capital Variable; o GTC Productos del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable; se ordena emplazar a juicio, por medio de publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana (tales como Excelsior, El Universal); haciéndosele saber a la mencionada parte tercero perjudicada que deberá presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida, que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, vigente hasta el dos de abril de dos mil trece.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excelsior

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

Lic. Beatriz Gurrola Valencia

Rúbrica.

(R.- 412418)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

AMPARO DIRECTO LABORAL 1244/2014

En amparo directo laboral 1244/2014, promovido por Juan Manuel Zamora Zamudio, por conducto de apoderados legales Juan Santiago Ponce Ornelas y otro, contra el acto de Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, consistente en laudo de veintidós de diciembre de dos mil once, dictado en autos del expediente 43/2003, en cumplimiento al auto de veintitrés de abril de dos mil quince, por desconocerse domicilio del diverso tercero perjudicado, Protección y Seguridad Privada del Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordena emplazar a juicio por medio de publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en república mexicana (tales como Excelsior o El Universal); haciéndosele saber al tercero perjudicado de referencia, que deberá presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a su interese convenga; haciéndosele saber a la parte tercero perjudicada de referencia, que deberá presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a su interés convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que no hacerlo, las demás notificaciones, aún de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento en artículo 30, fracción II, de Ley de Amparo abrogada.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excelsior

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 23 de abril de 2015
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Lic. Beatriz Gurrola Valencia
Rúbrica.

(R.- 412425)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

AMPARO DIRECTO LABORAL 2008/2014

En auto del amparo directo laboral 2008/2014, promovido por Francisco Luna López y otros, por conducto de sus apoderados legales Juan Santiago Ponce Ornelas y otros, contra el acto de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, que hace consistir en el laudo de nueve de mayo de dos mil doce, dictado en los autos del expediente 601/2009, en cumplimiento al auto de veintisiete de abril de dos mil quince, por desconocerse domicilios de parte tercero perjudicada, Pesquera Komex, Sociedad Anónima de Capital Variable; Productos y Derivados Alimenticios de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; GTC Productos del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable y Patricio Treviño, se ordena emplazar a juicio por medio de publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en república mexicana (como Excelsior o El Universal); haciéndosele saber a los terceros perjudicados de referencia, que deberán presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún de carácter personal, se les harán por medio de lista, con fundamento en artículo 30, fracción II, de Ley de Amparo abrogada.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excelsior

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 27 de abril de 2015
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Lic. Beatriz Gurrola Valencia
Rúbrica.

(R.- 412426)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

AMPARO DIRECTO LABORAL 827/2014

En el amparo directo laboral 827/2014, promovido por Marlen Yadira Cortez Bernal, por conducto de su apoderado legal Juan Luis Anastacio Luque, contra el acto de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noreste del Estado de Sonora, con sede en Nogales, que hace consistir en el laudo de veintisiete de abril de dos mil doce, dictado en los autos del expediente 496/2008, en cumplimiento al auto de veintitrés de abril de dos mil quince, por desconocerse el domicilio de la parte tercero perjudicada, Impulsora Habitacional Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable; se ordena emplazar a juicio, por medio de publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana (tales como Excélsior, El Universal); haciéndosele saber a la mencionada parte tercero perjudicada que deberá presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida, que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, vigente hasta el dos de abril de dos mil trece.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excélsior

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 23 de abril de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

Lic. Beatriz Gurrola Valencia

Rúbrica.

(R.- 412429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D.
35/2015/3
Civil
EDICTOS

TERCEROS INTERESADOS

• **DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**
(DOMICILIO IGNORADO).

• **JUAN FRANCISCO VAREA FALCON.** (DOMICILIO IGNORADO).

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados, dentro del juicio de amparo directo número **35/2015/3**, promovido por **Estela Ortiz Ortiz**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **José Turquíe Rozillo**, contra actos de la **Magistrada de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**.

Acto reclamado: La sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclaman: **14, 16 y 17.**

Se hace saber a los **terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia**, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE", que se edita en esta ciudad.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a trece de mayo de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa.

Rúbrica.

(R.- 412620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Penal 19/2015, promovido por SANDRA SIDUMI MIRANDA ESCARREGA, se ordena emplazar a los terceros interesados "ROSA GARCÍA RÍOS Y SUCESTORES DE CARMEN HUMBERTO MARTÍNEZ GARCÍA", haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que la quejosa promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el once de diciembre de dos mil trece, por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 950/2007, derivado del expediente 75/2006, instruida en contra de SANDRA SIDUMI MIRANDA ESCARREGA, por los delitos por los que fue sentenciada, cometidos en perjuicio de ROSA GARCÍA RÍOS Y CARMEN HUMBERTO MARTÍNEZ GARCÍA.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 07 de mayo de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 412874)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Quinto Circuito,
Hermosillo, Sonora
EDICTO

AMPARO DIRECTO LABORAL 720/2014

En autos del amparo directo laboral 720/2014, promovido por Manuel Olivarría Ruiz, contra acto de la Junta Especial Número veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, que hace consistir en el laudo de dieciocho de abril de dos mil trece, dictado en autos del expediente laboral 72/2008, en cumplimiento al auto de veintinueve de abril de dos mil quince, por desconocerse domicilio de terceros interesados, Álamos Gold Inc.; Ken Balleweg; Alejandro Andrade, se ordena emplazar a juicio por medio de publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en república mexicana (como Excélsior o El Universal); haciéndosele saber a los terceros interesados de referencia, que deberán presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún de carácter personal, se les harán por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo, vigente a partir del tres de abril de dos mil trece.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "Excélsior"

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2015
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Lic. Beatriz Gurrola Valencia
Rúbrica.

(R.- 412876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 50/2015
Actuaciones
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LAS TERCERAS INTERESADAS:

- **Construcciones en Telecomunicaciones y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable.**
- **Contese, Sociedad Anónima de Capital Variable**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 50/2015-II**, promovido por **Luis Daniel Montes de Oca Beltrán**, contra actos de la **Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos**, se ha señalado a esas personas morales con el carácter de tercero interesadas en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazarlas por edictos, le hago saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a dieciocho de mayo de dos mil quince.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Salvador Hernández Hernández.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Manuel Alejandro Peñafiel Salazar.

Rúbrica.

(R.- 413021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO.

Para emplazar a: Terceros interesados **OLIVIA MARTHA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIA LIZET EHRENZWEIG VILLAMIL Y SERGIO ALBERTO TORRES MARTÍNEZ.** En el juicio de amparo número **600/2015-XII-6**, promovido por **GLORIA PATRICIA MIRANDA AGUILAR**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III inciso c), a los **terceros interesados OLIVIA MARTHA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIA LIZET EHRENZWEIG VILLAMIL Y SERGIO ALBERTO TORRES MARTÍNEZ.** Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberán presentarse al **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**; ubicado en **Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes**, dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio **600/2015-XII-6. Aguascalientes, Aguascalientes, 25 de mayo de 2015. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. CESÁREO BARBA PÉREZ.**

Atentamente

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes.

Lic. Cesáreo Barba Pérez.

Rúbrica.

(R.- 413171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA
SALVADOR SÁNCHEZ ALEGRÍA, VIDARICO ARGÜELLO KANTER,
LEONELA DE JESÚS RUIZ PIMENTEL, MARÍA ESPERANZA RUIZ PIMENTEL, EDILBERTO LOZANO
VARGAS, HUMBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA, MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ, RAFAEL ANTONIO
ORANTES VICENTE, ROSELINA O ROSELVINA HERNÁNDEZ RUIZ

Se hace de su conocimiento que Juan Gabriel García Albores, promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia dictada el tres de octubre de dos mil catorce, por la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en los autos del toca penal 221-B-2P01/2012. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 79/2015 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a ustedes para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda; así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formulen alegatos o promuevan amparo adhesivo, si así conviniera a sus intereses; y para que señalen domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde puedan oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecinueve de mayo de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.

Lic. José Luis Martínez Villarreal

Rúbrica.

(R.- 413304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número **1278/2015**, promovido por **Vicente Brizuela González**, en su carácter de **Albacea a Bienes de las Sucesión de J. Merced Brizuela Herrera**, en contra de la sentencia de cuatro de agosto de dos mil catorce, dictada por la **Junta Especial número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tecate, Baja California**, dentro del expediente **367/2009**, por auto de fecha **quince de mayo de dos mil quince**, el Magistrado Presidente del **Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**, ordenó se emplazara a la tercero interesada **Nicolás Dorón Golwasser**, por medio de **EDICTOS** para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 15 mayo de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 413418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones

TERCEROS INTERESADOS

JUAN BERNARDINO RAMÍREZ NAVA y MARÍA DEL ROSARIO FELICITAS MARTÍNEZ CASTILLEJOS.

En los autos del juicio de amparo **8/2015**, promovido por **Manuel Negrete Barrera**, por conducto de su apoderada **Adriana Hegewisch Lomelín**, contra actos de la **Segunda Sala y Juez Vigésimo Tercero, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, admitida la demanda por auto de **ocho de enero de dos mil quince** y con fundamento en los artículos 27 fracción III inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados **JUAN BERNARDINO RAMÍREZ NAVA Y MARÍA DEL ROSARIO FELICITAS MARTÍNEZ CASTILLEJOS**, haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, mayo 18 de 2015.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Horalia de la Cruz Blas
Rúbrica.

(R.- 413438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO

JESÚS MANUEL ONTIVEROS AYALA, CARLOS EDUARDO ONTIVEROS GARCÍA, MANUEL ONTIVEROS SABALSA, DARÍO MANUEL CONTRERAS LÓPEZ, JOSÉ ALBERTO ALANÍS RODRÍGUEZ, RUBEN SALDAÑA ROMERO, GENARO DUARTE VELÁZQUEZ, JUAN MANUEL QUINTERO ONTIVEROS, JOSÉ SABALSA ARENA, JUAN APARICIO LÓPEZ, JULIETA RODRÍGUEZ SOBERANO, TEODULO SANTOS CASTILLO, GREGORIO TÉLLEZ GONZÁLEZ, JAIME SAUCEDO GARCÍA, SANTOS GREGORIO EMETERIA Y RAMÓN CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

En los autos del juicio de amparo directo **186/2015**, promovido por **JOSÉ ISABEL FLORES ROMERO**, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3794/2012, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **JESÚS MANUEL ONTIVEROS AYALA, CARLOS EDUARDO ONTIVEROS GARCÍA, MANUEL ONTIVEROS SABALSA, DARÍO MANUEL CONTRERAS LÓPEZ, JOSÉ ALBERTO ALANÍS RODRÍGUEZ, RUBEN SALDAÑA ROMERO, GENARO DUARTE VELÁZQUEZ, JUAN MANUEL QUINTERO ONTIVEROS, JOSÉ SABALSA ARENA, JUAN APARICIO LÓPEZ, JULIETA RODRÍGUEZ SOBERANO, TEODULO SANTOS CASTILLO, GREGORIO TÉLLEZ GONZÁLEZ, JAIME SAUCEDO GARCÍA, SANTOS GREGORIO EMETERIA Y RAMÓN CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos

deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **veinticinco de mayo de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 16 de abril de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Tercer

Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 411532)

Poder Judicial del Estado de México

Juzgado Quinto Civil de Ecatepec con residencia en Coacalco, México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 894/2007, relativo al proceso **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO, S.A DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de **JUAN CARLOS ORO MARTÍNEZ**; el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en el presente asunto respecto de la CASA "B", PERTENECIENTE AL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54), LOTE CINCUENTA Y CUATRO (54), MANZANA SIETE (7), MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL NUMERO OCHO (8), DE LA CALLE CERRADA RINCONADA DE CEREZOS DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO RINCONADA SAN FELIPE II, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al sur en 2.95 metros con área común del quintuplex; al oeste en 12.30 metros con la vivienda A del mismo quintuplex; al norte en 2.95 metros con línea de colindancia con el quintuplex vecino; al este en 12.30 metros con la vivienda C de su mismo quintuplex; abajo: en 36.28 metros cuadrados con cimentación y subsuelo, arriba en 30.30 metros cuadrados con su propia planta alta, en 5.98 metros cuadrados con el cielo abierto a través de su patio posterior. Planta alta: al sur 1.84 metros con fachada principal hacia el frente del quintuplex, al este en 60 centímetros con fachada principal del quintuplex, al sur en 1.11 metros con fachada principal hacia el frente del quintuplex, al oeste en 10.10 metros con vivienda A del mismo quintuplex, al norte en 295 metros con fachada posterior del quintuplex, al este en 10.70 metros con vivienda C del mismo quintuplex. Abajo: 30.30 metros cuadrados con su propia planta baja en 66 centímetros cuadrados con su porche de acceso. Arriba 30.96 centímetros cuadrados con zona común de azotea. Indiviso veinte por ciento. Por consiguiente convóquese postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado. Sirviendo como base para el remate el precio de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Datos del inmueble que se encuentran registrados bajo el folio real electrónico 63821.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince.

Segundo Secretario de Acuerdos.

Lic. Patricia Márquez Campos.

Rúbrica.

(R.- 413447)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 1404/2010
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **C-AKTUA, S.A. DE C.V.** CONTRA **PLAYA HORNOS RESIDENCIAL S. DE R.L. DE C.V.**, EXPEDIENTE **1404/2010**, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ UN AUTO EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE SE LEE:

"...México, Distrito Federal al trece de mayo de dos mil quince.

(...)para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada siendo los Departamentos 106, 205, 403, 506, 507, 509, 606, 701, 703, 706, 707, 801, 802, 803, 806, 808, 903, 202, 105, 308, 103, 804, 902, 505, 602, 301, 309, 805, 101 ubicados en calle Av. Costera Miguel Alemán número oficial exterior 708 antes 251, Colonia Fraccionamiento Hornos, Acapulco de Juárez; Estado de Guerrero. Código Postal 39300, por la cantidad que para cada departamento se precisó en el avalúo del perito tercero en discordia, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. Sirve de base para el remate de cada uno de los departamentos embargados la cantidad señalada en el avalúo presentado el veintiocho de abril del año en curso para cada uno de ellos, con fundamento en el los artículos 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en ese orden, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo en comento y que queda a la vista de los postores para su consulta, debiendo agregarse en copias simple la parte conducente del referido dictamen al publicar la subasta; en la inteligencia de que en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, la parte actora sólo podrá adjudicarse de los referidos bienes, por el precio que para subastarlo se fijó, atendiendo al avalúo del perito tercero en discordia, así mismo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, debiendo agregarse en copia simple la parte conducente del referido dictamen al publicitar la subasta. (...)NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada MITZI AQUINO CRUZ quien actúa con la C. Secretaría de Acuerdos. Licenciada Rocío Saab Aldaba, que autoriza y da fe. Day fe..."

Precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo referido en líneas anteriores:

Número de Departamentos	Cantidad
106	\$260,380.00
205	\$260,380.00
403	\$442,646.00
506	\$260,380.00
507	\$260,380.00
509	\$624,635.00
606	\$260,380.00
701	\$319,935.00
703	\$260,380.00
706	\$260,380.00
707	\$260,380.00
801	\$319,935.00

802	\$520,760.00
803	\$260,380.00
806	\$260,380.00
808	\$260,380.00
903	\$260,380.00
202	\$338,494.00
105	\$260,380.00
308	\$260,380.00
103	\$442,646.00
804	\$260,380.00
902	\$260,380.00
505	\$260,380.00
602	\$520,760.00
301	\$319,935.00
309	\$624,635.00
805	\$260,380.00
101	\$319,935.00

SE SIRVA ANUNCIAR EL REMATE EL CUESTIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

México, D.F. a 19 mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Rocío Saab Aldaba

Rúbrica.

(R.- 413047)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO **JOSÉ MANUEL ESCOLANO JIMENO**.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1564/2014-VI** DE ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, PROMOVIDO POR "**SOLUCIONES FAMILIARES Y DE NEGOCIO AL MINUTO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES**.

SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO CONSTITUCIONAL DE QUE SE TRATA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PREVINIÉNDOLE QUE, DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJARÁ EN LOS **ESTRADOS** DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR TIENE SU APOYO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, INCISO B) Y 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Atentamente:

Naucalpan de Juárez, Estado de México veinticinco de mayo de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Lic. Martín Peñaloza Contreras.

Rúbrica.

(R.- 413439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 6/2013, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuenta con el plazo de tres meses, para que se presente ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de un vehículo tipo camioneta "Jeep", color blanco, con placas de circulación 6MHG051, del Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, con número de serie 1J4FJ6850S0SL623654, para proceder a su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado, dicho bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sinaloa a 13 de mayo de 2015.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 412793)

AVISOS GENERALES

COCINAS BENETTI, S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 01 DE JUNIO DE 2015

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	147,360.00
CUENTAS POR COBRAR	86,465.00
TOTAL DEL ACTIVO	233,825.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	3,032,063.00
TOTAL PASIVO	3,032,063.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
PERDIDAS ACUMULABLES	-2,848,238.00
TOTAL CAPITAL	-2,798,238.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	233,825.00

México D.F. a 01 de junio de 2015

Liquidador

Ismael Soto Alvarez

Rúbrica.

(R.- 413205)

"TRANSPORTES DE LOS SANTOS E HIJOS", S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de los Estatutos Sociales, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"Transportes de los Santos e Hijos", S.A. de C.V.**, que se celebrará el próximo 02 de julio del 2015, a las 12:30 pm horas en el inmueble ubicado en la calle Cobalto numero # 6 col Zona Industrial C.P. 34229 Durango, Durango México, atendiendo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Renuncia y/o revocación de los miembros del Consejo de Administración, y en consecuencia revocación de facultades y poderes.

II. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, otorgamiento de facultades y poderes.

III. Renuncia y/o revocación del señor Rodolfo Alberto de los Santos Sarmiento, a su cargo de Gerente General y revocación de facultades y poderes.

- IV. Nombramiento de nuevo Gerente General, y otorgamiento de facultades y poderes.
- V. Revocación de poderes.
- VI. Renuncia, revocación o ratificación de nombramiento de Comisario.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas en la asamblea.

Durango, Durango a 09 de junio de 2015.
Secretario del Consejo de Administración de
"Transportes de los Santos e Hijos", S.A. de C.V.
Reynaldo de los Santos Sarmiento
Rúbrica.

(R.- 413465)

PENINSULA MAYA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto por los artículos 182 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las Cláusulas Décimo Séptima, Décimo Octava, Vigésimo Séptima y Trigésimo Sexta de los Estatutos Sociales de Península Maya Developments, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2015 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en la Avenida Tulum, Manzana 1, Lote 3, Supermanzana 9, Edificio "Tulum Trade Center" oficina 304, Código Postal 77503, Cancún, Quintana Roo, México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, y en su caso aprobación, respecto de la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad;
- II. Discusión, y en su caso aprobación respecto del cambio de domicilio social de la Sociedad; y
- III. Discusión, y en su caso aprobación, respecto al nombramiento de Delegados Especiales.

Ocho de junio de dos mil quince
Comisario
Luis Humberto Domínguez Luna
Rúbrica.

(R.- 413474)

PENINSULA MAYA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto por los artículos 181 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las Cláusulas Décimo Séptima, Décimo Octava, Vigésimo Séptima y Trigésimo Sexta de los Estatutos Sociales de Península Maya Developments, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2015 a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en la Avenida Tulum, Manzana 1, Lote 3, Supermanzana 9, Edificio "Tulum Trade Center" oficina 304, Código Postal 77503, Cancún, Quintana Roo, México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, y en su caso aprobación, respecto de la reclasificación de acciones representativas del capital social de la Sociedad y emisión de los nuevos títulos de acciones que, en su caso, resulten necesarios;
- II. Discusión, y en su caso aprobación, respecto del aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad, el cual será suscrito y pagado mediante la capitalización de las cantidades líquidas adeudadas al accionista Desarrolladora Península Maya, S. de R.L. de C.V., a las que fue condenada la Sociedad mediante la resolución de fecha 29 de octubre de 2014 emitida por el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dentro del Juicio Ordinario Mercantil No. 250/2014;
- III. Discusión, y en su caso aprobación, respecto a la revocación y otorgamiento de poderes; y
- IV. Discusión, y en su caso aprobación, respecto al nombramiento de Delegados Especiales.

Ocho de junio de dos mil quince
Comisario
Luis Humberto Domínguez Luna
Rúbrica.

(R.- 413477)